

selectivos de Seguridad Privada, que aconsejan modificar la composición del Tribunal calificador de las pruebas de aptitud técnico-profesional para Auxiliares de Detective, en trámite, convocadas por Resolución de este Centro directivo, de fecha 25 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 11 de diciembre), a efectos de asegurar la necesaria armonía en el desarrollo de los mismos, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, dispone que el Comisario don José García Molina, Vocal titular del mencionado Tribunal, sea sustituido por el Comisario don Antonio Rodríguez Martín.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Director general, Juan Gabriel Cotino Ferrer.

13442 RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la de 25 de noviembre de 1996, en lo que respecta a la composición del Tribunal calificador de las pruebas de aptitud técnico-profesional para Investigadores o Informadores.

Por haberse producido cambios en la titularidad de alguna de las unidades administrativas que tienen a su cargo la gestión de los procesos selectivos de Seguridad Privada, que aconsejan modificar la composición del Tribunal calificador de las pruebas de aptitud técnico-profesional para Investigadores o Informadores, en trámite, convocadas por resolución de este Centro directivo, de fecha 25 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 11 de diciembre), a efectos de asegurar la necesaria armonía en el desarrollo de los mismos, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, dispone que el Comisario don José García Molina, Vocal titular del mencionado Tribunal, sea sustituido por el Comisario don Antonio Rodríguez Martín.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Director general, Juan Gabriel Cotino Ferrer.

MINISTERIO DE FOMENTO

13443 ORDEN de 12 de junio de 1997 por la que se dispone la publicación del pliego de bases administrativas y de condiciones técnicas y se convoca el concurso público para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de una concesión para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Vélez-Málaga.

La Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable, establece el régimen jurídico del servicio público de telecomunicaciones por cable y de las redes que le sirven de soporte. En aplicación y desarrollo de la mencionada Ley, el Real Decreto 2066/1996, de 13 de septiembre, aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable.

El artículo 2 de la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable, dispone que el servicio de telecomunicaciones por cable se prestará por demarcaciones territoriales, definidas éstas como el ámbito territorial continuo en el que un operador de cable puede prestar el servicio de telecomunicaciones por cable. En tal sentido, la demarcación territorial de Vélez-Málaga ha quedado constituida por el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga de fecha 29 de noviembre de 1996, habiendo sido completada toda la documentación requerida por el artículo 5 del Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable con fecha 18 de diciembre de 1996.

A su vez, el artículo 3 de la citada Ley 42/1995, establece que el servicio de telecomunicaciones por cable se prestará por los operadores de cable en régimen de gestión indirecta, mediante concesión administrativa que será otorgada por el Ministerio de Fomento, previa la convocatoria por éste del oportuno concurso público.

A tal efecto, el pliego de bases administrativas y condiciones técnicas que ha de regir el concurso que se convoque para la adjudicación de una concesión del servicio de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Vélez-Málaga ha sido aprobado por la Orden ministerial de 22 de mayo de 1997.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se convoca el concurso público para la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Vélez-Málaga, en los términos fijados en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Se ordena la publicación del pliego de bases administrativas y de condiciones técnicas para la adjudicación por concurso público, mediante procedimiento abierto, de una concesión para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Vélez-Málaga, que se inserta como anexo II de esta Orden.

Tercero.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de junio de 1997.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

Ilmos. Sres. Secretario general de Comunicaciones y Director general de Telecomunicaciones.

ANEXO I

Convocatoria del concurso público para la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Vélez-Málaga

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ministerio de Fomento.
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Telecomunicaciones.
- Referencia del expediente: Cable-Vélez-Málaga.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio público de telecomunicaciones por cable y de las redes que le sirven de soporte.
- Lugar de ejecución: La demarcación territorial de Vélez-Málaga.
- Plazo de la concesión: Veinticinco años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4. Inversión mínima a realizar: 700.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: 14.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones.
- Domicilio: Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, sin número.
- Localidad y código postal: 28071 Madrid.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días antes de que concluya el plazo de presentación de ofertas al concurso (base 4 del Pliego).

7. Requisitos específicos del contratista: Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable, y en el artículo 12 del Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable aprobado por Real Decreto 2066/1996, de 13 de septiembre.

8. Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: A las doce horas del día en que finalice el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria del concurso.
- Documentación a presentar: La indicada en las bases 6 a 9 del pliego.
- Lugar de presentación: Registro General de la Secretaría General de Comunicaciones, Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, sin número, 28071 Madrid; o remitirse por correo según lo dispuesto en la base 10 del Pliego.

9. Apertura de las ofertas:

- Análisis por la Mesa de Contratación del sobre I (documentación administrativa) y decisión acerca de la admisión o inadmisión de los licitadores: 24 de julio de 1997.